RESOLUCION IM N° 423/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2023, CON ID Nº 423264, PARA "SERVICIOS DE REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL".

Itakyry, 21 de marzo de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2023, con ID Nº 423264, para "Servicios de Reparaciones de Vehículos de la Institución Municipal" y;

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 20 de marzo del 2023, a las 07:35 horas.

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas, de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/19, elevando las justificaciones correspondientes, que luego de analizadas, se considera procedente su aplicación, asumiendo la eventual responsabilidad emergente de su aplicación.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **TALLER MECANICA SANTA RITA** en razón de haber presentado la oferta económica comparable y habiéndose ajustado a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."-

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITAKYRY
RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el Contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2023, con ID Nº 423264, para "Servicios de Reparaciones de Vehiculos de la Institución Municipal", al oferente:

- **TALLER MECANICA SANTA RITA,** con RUC Nº 2474361-5, del señor Fidencio Antonio Karajallo, con C.I. Nº 2.474.361, por una oferta económica en el Lote N° 1 de **Gs. 25.150.000** (guaraníes veinte y cinco millones, ciento cincuenta mil) en el Lote N° 2 de **Gs. 14.400.000** (guaraníes catorce millones, cuatrocientos mil); y en el Lote 3 de **Gs. 11.060.000** (guaraníes

once millones, sesenta mil)bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 240, FF: 30; 0F: 01 del Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2023.-

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada vía notificación automática a través del SICP; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General

SR. MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS
Intendente Municipal